

# TRASLADO DE GAMETOS/EMBRIONES ENTRE CENTROS

*(Esta información es genérica, por lo que queda sujeta a las variaciones que el especialista considere oportunas)*

Página 1

Fecha de inicio de difusión del documento: 01/06/2022      Versión: 2

Documento aprobado por la Comisión técnica de coordinación de la información del HGUGM el 31/05/2022

Servicio de OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA  
Sección de Reproducción Humana Asistida

Texto supervisado por el Dr. Pérez Milán, Jefe de la Sección Obstetricia y Ginecología en de Reproducción  
Humana Asistida y  
el TTS Biólogo Manuel Arroyo, responsable del Laboratorio de Reproducción Humana Asistida

Página 2

Fecha de inicio de difusión del documento: 01/06/2022 Versión: 2

Documento aprobado por la Comisión técnica de coordinación de la información del HGUGM el 31/05/2022

Si desea trasladar sus muestras preservadas (gametos/embriones) de un centro a otro,

- ✓ Debe asegurarse de
  - Elegir un CENTRO RECEPTOR que los acepte
  - Comunicar al CENTRO DE ORIGEN su deseo de traslado
- ✓ El centro receptor ha de emitir una SOLICITUD DE TRASLADO para el centro de origen, en la que exprese su deseo de
  - Recibir las muestras
  - Utilizarlas con fines reproductivos
- ✓ Es probable que usted deba firmar documentos en sendos centros.

Un orden lógico de actuación sería:

- 1- Contactar con el centro receptor elegido
  - a. Firmar un documento que autorice la recepción de las muestras
  - b. Recoger la Solicitud de Traslado
- 2- Contactar con el centro de origen
  - a. Entregar la Solicitud de Traslado
  - b. Firmar un documento que autorice el traslado de las muestras
- 3- Los centros (emisor y receptor) se ponen en contacto para gestionar el traslado

Ha de tener en cuenta que:

- ✓ Ambos centros han de tener firmado un **ACUERDO** para realizar traslados de material biológico. En caso de que no tenerlo, es imprescindible firmarlo antes de realizar el traslado, lo que puede retrasar el proceso.
- ✓ El traslado se realiza mediante **EMPRESAS ESPECIALIZADAS**. Usted nunca puede ser quien lo realice ni quien se ponga en contacto con ellas.
- ✓ En ocasiones ha de asumir usted los **COSTES** del traslado.
- ✓ Se traslada el **TOTAL** de las muestras preservadas.
- ✓ Generalmente, se realiza el traslado cuando se fija la fecha para **INICIAR EL TRATAMIENTO** en el que se van a utilizar los gametos/embriones preservados.
- ✓ En nuestro Hospital
  - La persona de contacto para iniciar el proceso de traslado en la **ENFERMERA**
  - Para la firma de los documentos es **IMPRESCINDIBLE** que se personen, con el **DNI/PASAPORTE**, sus propietarios.